

Número: 026/2016.

### ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día miércoles 20 de Julio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

**"REPARACION GENERAL DE PLANTA ELECTRICA MTU 825KW): Comparación de Precios/Competencia CP-17/2016 (CP17/2016-000945)- FAMILY FARMACOS SRL**

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 10:00 horas de la mañana (a.m.) del día miércoles (20) de julio del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, Director de General, Presidente del Comité; **LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **Licda. Yris Alt. Marmolejos Mota**, Consultora Jurídica, Miembro; **LIC. JUAN GABRIEL POLONIA**, Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; **LICDA. KEYCI AYBAR**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/Competencia-17/2016 (CP-17/2016-000945), sobre **REPARACION GENERAL DE PLANTA ELECTRICA MTU 825KW)**, a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

**VISTO:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**CONSIDERANDO 1:** Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento (CP-17/2016-000945), contratación de los **REPARACION GENERAL DE PLANTA ELECTRICA MTU 825KW)**:

**CONSIDERANDO 2:** Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

**CONSIDERANDO 3:** Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:



República Dominicana  
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"  
RNC.#4-30-03792-3  
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 026/2016.

**ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS**

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día miércoles 20 de Julio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

| No. | OFERENTE            | RNC.#     |
|-----|---------------------|-----------|
| 1   | FAMILY FARMACOS SRL | 130351491 |

**CONSIDERANDO 4:** que la única propuesta recibida a momento de concluida la recepción de ofertas, fue entrega por **FAMILY FARMACOS, SRL**.

**CONSIDERANDO 5:** Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

**CONSIDERANDO 6:** Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

**CONSIDERANDO 7:** Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

**CONSIDERANDO 8:** Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

**CONSIDERANDO 9:** que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total de Dos millones seiscientos mil pesos con 00/100 (**RD\$2,600,000.00**), para la contratación de **REPARACION GENERAL DE PLANTA ELECTRICA MTU 825KW**): luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.

Número: 026/2016.

**ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS**

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día miércoles 20 de Julio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

**CONSIDERANDO 10:** Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para la **REPARACION GENERAL DE PLANTA ELECTRICA MTU 825KW**: cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE**, lo que a continuación se expresa:

**PRIMERO: APROBAR** el informe rendido por los Peritos Evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera siguiente:

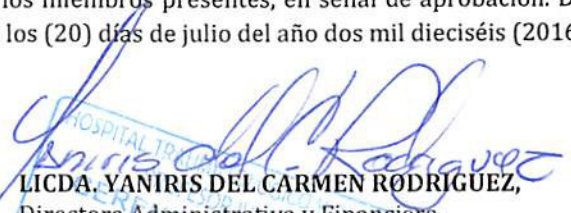
Contratación de la **REPARACION GENERAL DE PLANTA ELECTRICA MTU 825KW**, a **FAMILY FARMACOS, SRL.**, Dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos con 00/100 (**RD\$2,354,926.00**) (ITBIS incluido),

**SEGUNDO: SE DISPONE** que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 11:30 horas de la mañana (a.m) del día de hoy miércoles (20) de julio del año dos mil dieciséis (2016), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los (20) días de julio del año dos mil dieciséis (2016).



**DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**  
Director de General  
Presidente del Comité



**LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ,**  
Directora Administrativa y Financiera,  
Miembro

FIRMA



República Dominicana  
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"  
RNC.#4-30-03792-3  
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 026/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día miércoles 20 de Julio del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

  
LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA  
Enc. Jurídica, Miembro

  
LIC. JUAN GABRIEL POLONIA  
Encargado del Departamento de Planificación  
Formación y Conocimiento, Miembro

  
LICDA. KEYCI AYBAR  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro





República Dominicana  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central  
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.  
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Acta Simple Comparación de Precios

Siendo las **03:30 P.M.** del día **21 de julio del año 2016** y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la Dirección de Compras y Contrataciones de la SNS, sobre la modalidad de **Comparación de Precios** procedimos a dar apertura a las ofertas recibidas hasta la fecha, para la adquisición de los detalles en la solicitud de las **reparaciones** de fecha correspondiente a la subsecretaría Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los suplidores siguientes:

| No. | Oferente        | Monto Ofertado (RD\$) |
|-----|-----------------|-----------------------|
| 1   | FAMILY FARMACOS | 2,354,926.00          |
| 2   |                 |                       |
| 3   |                 |                       |

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos **Adjudicar la compra por un monto de RD (2,354,926.00)** DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 00 centavos A la empresa **FAMILY FARMACOS** , la cual en condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en la ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 21 días del mes de julio del año dos mil Dieciséis (2016)



Atentamente,

**Francis Rodríguez**  
Encargado/Depto. de Compras

La abajo firmada, EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, Gerente única de "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", CERTIFICA: Que en el libro de actas de las Asambleas Generales de la expresada sociedad, existe un acta que copiada textualmente dice así: \_\_\_\_\_



**"FAMILY FARMACOS, S. R. L."**

Capital Social: RD\$ 100,000.00

RNC No.1-30-35149-1

Registro Mercantil No.04636-2007-STI

Domicilio Social: Casa No.F28 de la Calle No.5,  
Urbanización Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana

El día veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015), a las diez horas de la mañana, los socios de "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo establece la Ley No.479/08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, con un capital social de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00), dividido en mil (1,000) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) cada una, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social, sito en la casa No.F28 de la Calle No.5, Urbanización Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en virtud de convocatoria verbal hecha a todos los socios por la Gerente única de la sociedad, señora Epifania María Virginia De Jesús de Almeida, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales. \_\_\_\_\_

Las funciones de Presidente de esta Asamblea fueron asumidas por la señora Epifania María De Jesús de Almeida, en su calidad de Gerente única de la sociedad, en virtud de lo previsto en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales. \_\_\_\_\_

La Presidente de la Asamblea redactó y certificó una lista de los socios presentes en esta Asamblea, del número de cuotas sociales de que son propietarios y de los votos que corresponden a cada uno de ellos, la cual fue firmada por todos los socios presentes. Dicha lista fue leída a la Asamblea y puesta a la disposición de los socios, quienes la aprobaron y encontraron conforme. \_\_\_\_\_



Según dicha lista, concurrieron a esta Asamblea General los siguientes socios, quienes son propietarios de las cuotas sociales y tienen los votos que se expresan a continuación:

| <u>Socios</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <u>Cuotas Sociales</u> | <u>Votos</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|
|  EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA, -<br>dominicana, mayor de edad, casada, comer-<br>ciante, domiciliada y residente en la calle 14 -<br>esquina calle 15, Urbanización El Embrujo I, de<br>esta ciudad de Santiago, portadora de la Cédula<br>de Identidad y Electoral No.055-0001411-2...         | 100                    | 100          |
| ISRAEL ALMEIDA GARCIA, dominicano, mayor<br>de edad, casado, comerciante, domiciliado y -<br>residente en la calle 14 esquina calle 15, Urba-<br>nización El Embrujo I, de esta ciudad de San -<br>tiago, portador de la Cédula de Identidad y Elec-<br>toral No.031-0032497-3 .....                                                                                                  | 100                    | 100          |
|  JORGE LUIS MEDINA DE JESUS, dominicano,<br>mayor de edad, casado, comerciante, domicilia-<br>do y residente en la Carretera Don Pedro, Resi-<br>dencial Aragón, Apto. E-1, de esta ciudad de -<br>Santiago, portador de la Cédula de Identidad y<br>Electoral No.031-0323206-6 .....               | 400                    | 400          |
|  ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS, domini -<br>cano, mayor de edad, soltero, estudiante, domi-<br>ciliado y residente en la casa No.15 de la calle -<br>No.14, Urbanización El Embrujo I, de esta ciu -<br>dad de Santiago, portador de la Cédula de Iden-<br>tidad y Electoral No.031-0513963-2 ..... | 400                    | 400          |
| Totales de Cuotas Sociales y Votos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,000                  | 1,000        |

 La Presidente de la Asamblea manifestó que según se comprueba por la lista de asistencia, está representada en esta Asamblea la totalidad de las mil (1,000) cuotas sociales suscritas y pagadas que integran el capital social de la sociedad, y solicitó, en consecuencia, que se le dé acta de que esta Asamblea está regular y válidamente constituida, de acuerdo con los Estatutos y con la ley, lo cual fue aceptado por todos los socios. \_\_\_\_\_

A continuación, la Presidente de la Asamblea expresó que los socios de la sociedad habían sido convocados verbalmente por ella para la presente Asamblea General, y solicitó a éstos declarar que esta Asamblea está constituida con toda validez, de conformidad con los



Estatutos Sociales. A solicitud de la Presidente, los socios a unanimidad de votos admitieron como buena y válida la constitución de esta Asamblea y dieron descargo a la Gerente única de la sociedad, señora Epifania María De Jesús de Almeida. \_\_\_\_\_

En seguida la Presidente de la Asamblea expresó que tal como había manifestado a los socios al convocarlos verbalmente, el objeto de esta Asamblea General consiste en conocer y deliberar sobre el siguiente punto: 1. De la modificación del objeto de la sociedad, y modificación, en consecuencia, del Artículo 4 de los Estatutos Sociales; 2. Turno Libre; y 3. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con el punto del orden del día. \_\_\_\_\_

Después, la Presidente de la Asamblea leyó el informe suscrito por ella como Gerente Unica de la sociedad, sobre el punto del orden del día. Este informe dice textualmente así: \_\_\_\_\_

*J*  
**INFORME QUE PRESENTA LA GERENTE UNICA DE "FAMILY FARMACOS, S. R. L.", A LOS SOCIOS DE DICHA SOCIEDAD, SOBRE LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL OBJETO DE LA MISMA.** \_\_\_\_\_

**Distinguidos Socios:**

*IP*  
Como es del conocimiento de ustedes, la sociedad se dedica a la distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, material gastable médico, alimentos y bebidas, artículos de limpieza, de higiene e insumos de cocina, equipos médicos y laboratorio, suministro de oficina, productos médicos, farmacia, laboratorio, etc., sin embargo, y a fin de estar acorde con el formato que nos ha exigido la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, propongo a ustedes que se modifique el objeto de la sociedad, a fin de que en el mismo se establezca el formato ya mencionado.

*J*  
Como consecuencia de lo anterior, propongo a ustedes que una próxima Asamblea General Extraordinaria conozca sobre la modificación del objeto social, y por consiguiente, del Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Espero que ustedes aprobarán dicha proposición, ya que al hacerla sólo me ha guiado el interés de la sociedad.

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

(Fdo.) *Epifania Maria De Jesus A.*  
**EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,**  
Gerente Unica.





Acto seguido la Presidente de la Asamblea puso a disposición de los socios un ejemplar de los estatutos sociales y del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por esta sociedad en fecha 28 de Febrero del 2015. \_\_\_\_\_

En seguida la Presidente declaró un receso de quince minutos para que los socios procedieran a examinar los documentos puestos en la mesa de trabajo y para que cambiaran impresiones sobre el punto del orden del día. \_\_\_\_\_

Después, la Presidente de la Asamblea declaró abierta la discusión, expresando que ella estaba a la disposición de los socios para suministrarles cualquier dato e información adicional que considerasen necesario. Los socios manifestaron que estaban lo suficientemente ilustrados respecto del punto del orden del día de la presente Asamblea y de inmediato la Presidente declaró cerrada la discusión y sometió a votación sucesivamente las siguientes resoluciones: —

#### PRIMERA RESOLUCION:

La Asamblea General Extraordinaria decide aceptar, como al efecto acepta, la propuesta hecha por la Gerente Unica de la sociedad en el sentido de modificar el objeto de la sociedad, a fin de que el mismo se corresponda con el formato exigido por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, y en esa virtud, decide modificar, como al efecto modifica, el Artículo 4 de los Estatutos Sociales, para que a partir de esta fecha se lea en su integridad de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

**"ARTICULO 4. OBJETO.** Esta sociedad se dedica principalmente a realizar y llevar a cabo los siguientes objetos: **1) Equipo Médico y Laboratorio:** Venta e instalación de equipos médicos y laboratorio; **2) Productos Médicos, Farmacia, Laboratorio:** Comercialización de medicinas, material gastable médico y todo tipo de analíticas para la salud; **3) Ferretería y Pintura:** Venta de materiales para la construcción, agregados para la construcción, equipos y materiales eléctricos en general, paneles solares, aluminios, cristales; **4) Alimentos y Bebidas:** Productos comestibles y consumibles líquidos; **5) Artículos de Limpieza e Higiene:** Productos de limpieza tales como: fundas desechables, detergentes, desinfectantes y otros productos desechables; **6) Artículos del Hogar:** Electrodomésticos, artículos de decoración; **7) Audiovisuales:** Cámaras fotográficas, equipos de sonidos; **8) Suministros de Oficina:** Todo tipo de material gastable, tintas para impresora, fax, papel de impresión, libretas de apuntes, lápices, cuadernos, entre otros; **9) Herramientas:** Herrería, utensilios manuales; **10) Equipos e**

**Insumos de Informática:** Venta de equipos electrónicos y tecnológicos, sistemas e instalación, venta de accesorios para computadoras; **11) Maquinarias:** Máquinas, equipos industriales; **12) Muebles y Equipos de Oficina:** Venta de muebles y equipos para oficinas; **13) Muebles y Mobiliario:** Venta de muebles y mobiliarios; **14) Químicos y Gases:** Fumigación, control de plagas, venta y elaboración de productos químicos; **15) Textil, Indumentaria, Artículos Personales:** Ropa, tejidos; **16) Componentes de Vehículos:** Piezas, neumáticos y todo tipo de accesorios de vehículos; y **17) Materiales Educativos:** Todos los instrumentos de apoyo, herramientas y ayudas didácticas (guías, libros, materiales impresos). Asimismo, la sociedad podrá adquirir, obtener o enajenar concesiones, privilegios o franquicias necesarios o útiles para el uso y la explotación de los negocios de la sociedad; realizar todas las operaciones comerciales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad o que tengan por finalidad el desarrollo de éstos; interesarse, por todos los medios, en cualquier empresa o sociedad, constituida o que pudiere constituirse, e intervenir en su organización y en su administración; y en general, emprender, efectuar, explotar y concluir operaciones comerciales, de cualquier género que sean, que no estén expresamente prohibidas en estos estatutos o en la ley así como a toda actividad de lícito comercio." -----

**PARRAFO.-** Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo." -----

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos. -----

### **SEGUNDA RESOLUCION:**

La Asamblea General confiere a la Gerente Unica de la sociedad, señora Epifania María De Jesús de Almeida, o a quien haga sus veces, los poderes necesarios para realizar los gastos (honorarios, registros, inscripciones, etc.) y para hacer los registros e inscripciones relativos a la modificación del objeto social, y por consiguiente, a la modificación de los estatutos sociales, así como para llevar al conocimiento de los terceros, cada vez que lo juzgue conveniente al interés social, las resoluciones adoptadas en esta reunión. -----

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos. -----

No habiendo más nada de que tratar, la Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las once horas de la mañana de este mismo día, mes y año. -----



6

En fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada, fue firmada por la Presidente de esta Asamblea, señora Epifania María De Jesús de Almeida, y por los demás socios concurrentes a la misma. \_\_\_\_\_

La presente copia es fiel y conforme a su original, la cual consta de seis (6) páginas escritas a máquina que llevan todas la firma y/o la rúbrica de la infrascrita, en su calidad aludida, así como el sello social, y se expide en virtud de lo prescrito en los estatutos de esta sociedad, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos mil quince (2015). \_\_\_\_\_

  
EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA,  
Gerente.

COPIA  
FECHA: 18/05/15 HORA: 11:54 a.m.  
PAGINA: 22415 R.M.: 4636-STI  
FOLIO: 1 FOLIO: 497  
MONTOS: RD\$200.00  
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA  
CÓDIGO: 78749MO  
IMPUESTO DGII  
FOLIO: FECHA:  
VALOR:



Copia Certificada Asamblea Extraordinaria FAMILY FARMACOS modifica objeto



REPUBLICA DOMINICANA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGISTRO DE CONTRATO  
Santo Domingo, D.N.

No. BS-0011089-2016

Fecha 2 de septiembre de 2016

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

|                           |                                                                         |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante       | HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH                                |
| Entidad de la que depende | DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD                        |
| Referencia                | OFICIO NO. ODL-115/2016 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2016                       |
| Entidad social contratada | FAMILY FARMACOS SRL                                                     |
| RNC                       | 130-35149-1                                                             |
| Representante             | ISRAEL ALMEIDA GARCIA                                                   |
| Cédula Representante      | 031-0032497-3                                                           |
| Modalidad del Contrato    | BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA                                           |
| Concepto                  | REPARACION GENERAL DE LA PLANTA ELECTRICA MTU. 825KW DE LA INSTITUCION. |
| Monto                     | RD\$2,354,926.00                                                        |
| Vigencia                  | DEL 15 DE AGOSTO DEL 2016 AL 15 DE FEBRERO DEL 2017                     |
| Fondo                     | 000100 FONDO GENERAL                                                    |
| Cuenta                    | 2.2.8.7.06 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES                       |

**OBSERVACIONES:**

SE HARA UN 1ER PAGO DE UN 20% A LA FIRMA DEL CONTRATO. EL MONTO RESTANTE (80%) SERA PAGADO CONTRA ENTREGA Y RECIBICO CONFORME DEL SERVICIO CONTRATADO. COMP. DE PRECIOS CP-17-2016.

Aprobado por:

**RAFAEL A. GERMOSEN ANDUJAR**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

**ELVIDA MARGARITA HIDALGO**  
DIRECTORA CERTIFICACIÓN CONTRATOS



Tesorería de la Seguridad Social

## Año del Fomento de la Vivienda

CERTIFICACION No. 531723

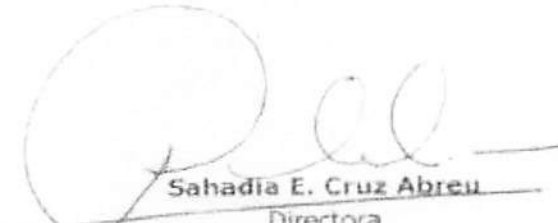
### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **FAMILY FARMACOS SRL** con RNC/Cédula **1-30-35149-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **FAMILY FARMACOS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 29 días del mes de Junio del año 2016.

  
Sahadía E. Cruz Abreu  
Directora  
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:  
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 531723-G0693079-52016
- Pin: 8233



**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





**Certificado de Registro Mercantil**  
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Registro No. 4636-STI

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| <b>MODIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Denominación Social:</b> FAMILY FARMACOS, SRL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Fecha Asamblea Constitutiva/Acto</b> 25/01/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>RNC:</b> 1-30-35149-1     |                                      |                            |
| <b>Fecha Emisión:</b> 12/02/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                    | <b>Fecha última Modificación:</b> 18/06/2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              | <b>Fecha Vencimiento:</b> 12/02/2017 |                            |
| <b>Dirección de la Empresa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Calle:</b> 05, NO.F-28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Apartado Postal:</b>      |                                      |                            |
| <b>Sector:</b> LOS JARDINES METROPOLITANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                    | <b>Municipio:</b> SANTIAGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                      |                            |
| <b>Teléfono 1:</b> (809) 582-5581                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                    | <b>Teléfono 2:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              | <b>Fax:</b>                          |                            |
| <b>Actividades:</b> IMPORTACION, COMERCIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Actividad Descripción del Negocio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                    | <b>Principales Productos / Servicios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              | <b>Sistema Armonizado (SA)</b>       |                            |
| EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO: VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIO; PRODUCTOS MEDICOS, FARMACIA, LABORATORIO; COMERCIALIZACION DE MEDICINAS, MATERIAL GASTABLE MEDICO Y TODO TIPO DE ANALITICAS PARA LA SALUD; FERRETERIA Y PINTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE: PRODUCTOS DE LIMPIEZA TALES COMO: FUNDAS DESECHABLES, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y OTROS PRODUCTOS DESECHABLES; ARTICULOS DEL HOGAR, AUDIOVISUALES, SUMINISTROS DE OFICINA, HERRAMIENTAS: HERRERIA, UTENSILIOS MANUALES, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMATICA, MAQUINARIAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA: VENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINAS; MUEBLES Y MOBILIARIO: VENTA DE MUEBLES Y MOBILIARIOS, QUIMICOS Y GASES, TEXTIL, INDUMENTARIA, ARTICULOS PERSONALES: ROPA, TEJIDOS, COMPONENTES DE VEHICULOS Y MATERIALES EDUCATIVOS |                                                                    | EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIO, PRODUCTOS MEDICOS, FARMACIA, LABORATORIO, MEDICINAS, MATERIAL<br>GASTABLE MEDICO Y TODO TIPO DE ANALITICAS PARA LA SALUD, FERRETERIA Y PINTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS,<br>ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, FUNDAS DESECHABLES, DETERGENTES,<br>DESINFECTANTES Y OTROS PRODUCTOS DESECHABLES, ARTICULOS DEL HOGAR, AUDIOVISUALES, SUMINISTROS<br>OFICINA, HERRERIA, UTENSILIOS MANUALES, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMATICA, MAQUINARIAS,<br>MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS, MUEBLES Y MOBILIARIOS, QUIMICOS Y GASES, TEXTIL, INDUMENTARIA,<br>ARTICULOS PERSONALES: ROPA, TEJIDOS, COMPONENTES DE VEHICULOS Y MATERIALES EDUCATIVOS |                              |                                      |                            |
| <b>Nombre de Socios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Nombre</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>                           | <b>Registro Mercantil</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Cédula / Pasaporte</b>    | <b>Nacionalidad</b>                  | <b>Estado Civil</b>        |
| JORGE LUIS MEDINA DE JESUS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ARAGON, APARTAMENTO E-1, SANTIAGO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 031-0323206-6                | REPUBLICA DOMINICANA                 | Casado(a)                  |
| EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 055-0001411-2                | REPUBLICA DOMINICANA                 | Casado(a)                  |
| ISRAEL ALMEIDA GARCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 031-0032497-3                | REPUBLICA DOMINICANA                 | Casado(a)                  |
| ISRAEL DAVID ALMEIDA DE JESUS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 031-0513963-2                | REPUBLICA DOMINICANA                 | Soltero(a)                 |
| <b>Órgano de Administración</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Cargo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Nombre y Apellido</b>                                           | <b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Cédula / Pasaporte</b>    | <b>Nacionalidad</b>                  | <b>Estado Civil</b>        |
| Gerente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA                                 | CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 055-0001411-2                | REPUBLICA DOMINICANA                 | Casado(a)                  |
| <b>Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Nombre</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>                           | <b>Cédula / Pasaporte</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Nacionalidad</b>          | <b>Estado Civil</b>                  |                            |
| EPIFANIA MARIA DE JESUS DE ALMEIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CALLE 14, ESQUINA CALLE 15, NO.21, EL EMBRUJO I, SANTIAGO          | 055-0001411-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REPUBLICA DOMINICANA         | Casado(a)                            |                            |
| <b>Comisario (s) de Cuenta (s)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Capital Social RD\$</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Bienes Raíces RD\$</b>                                          | <b>Activos RD\$</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Duración Sociedad</b>     |                                      |                            |
| 100,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                    | 13,985,582.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | INDEFINIDA                   |                                      |                            |
| <b>Ente Regulado:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>No. Resolución:</b>                                             | <b>Duración Órgano Administrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>3 Año(s)</b>              |                                      |                            |
| <b>Cantidad Cuotas Sociales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1000                                                               | <b>Fecha Ultima Asamblea/Acto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 29/05/2015                   |                                      |                            |
| <b>Referencias Comerciales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Referencias Bancarias</b> |                                      |                            |
| EDITORA TELE-TRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | BANCO LEON                   |                                      |                            |
| MARIANNE JOYAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | BANCO DE RESERVAS            |                                      |                            |
| <b>Número de Empleados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Masculinos</b>                                                  | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Femeninos</b>             | 2                                    | <b>Total Empleados</b>     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                            |                                      |                            |
| <b>Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      |                            |
| <b>Nombre Comercial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | FAMILY FARMACOS                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                      | <b>No. Registro</b> 222115 |

Registrador(a) Mercantil

## Comentarios

MOD.12/8/08,Cambio 1 Accionista.7/12/09,Cambio Fecha de la Asamblea y Año Social.2/12/10, Transformada de S.A. a S.R.L.,Salida 2 Accionistas,Aumento Capital Suscrito y Pagado, Cambio del Consejo de Adm.,Duración del Consejo.21/6/13, Salida 1 Socio, Cambio Objeto Social.  
MODIFICACION 13/03/2015, CAMBIO OBJETO SOCIAL.MODIFICACION 18/06/2015, CAMBIO OBJETO SOCIAL.